



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
30 JUL. 2024

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 30 de Julio de 2024.



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
30 JUL. 2024
10:40h

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta a los titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión para que de manera coordinada desarrollen un programa que permita la captación de agua de lluvia como el Programa "Escuelas de Captación" que se realiza en la CDMX, a través del cual se instalarán sistemas de cosecha de agua de lluvia en escuelas primarias y secundarias públicas.**

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta a los titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, y a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión para que de manera coordinada desarrollen un programa que permita la captación de agua de lluvia como el Programa "Escuelas de Captación" que se realiza en la CDMX, a través del cual se instalarán sistemas de cosecha de agua de lluvia en escuelas primarias y secundarias públicas.**

Basándonos para ello en los siguiente:

CONSIDERANDOS

La escasez de agua es un problema que requiere de atención y la participación de todas las instituciones y ordenes de gobierno.

De acuerdo con la ONU las sequías se duplicarán para el 2050 lo que afectará la disponibilidad y calidad del agua. México ya enfrenta desafíos por la escases del recurso y Oaxaca no es la excepción

Las previsiones estiman que para 2050 las sequías afecten a más de las tres cuartas partes de la población mundial.

La escasez del agua es el problema de mayor riesgo para la vida en el planeta, los seres humanos tenemos que buscar nuevas fuentes de agua, analizar las conductas de vida diaria, y considerar la elaboración de nueva política pública en coresponsabilidad con los gobiernos locales.

De acuerdo con datos de la CONAGUA a nivel nacional, la sequía de moderada a extrema se incrementó 8.45% (con datos a junio 2023).¹

De acuerdo con el informe de la CONAGUA en el periodo enero-junio Oaxaca fue uno de los estados menos lluviosos.

Para atender este problema es necesario tomar medidas de manera coordinada en todos los ordenes de gobierno, generando políticas internas para garantizar un uso más eficiente por parte de los usuarios. Existen diversas iniciativas y programas desarrollados desde la sociedad civil organizada que han tenido impacto positivo en diversas entidades de la república; es importante para las y los oaxaqueños que se considere la construcción de un programa que permita evaluar las experiencias y se construya uno apegado al contexto local con una visión integral.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 12 reconoce que toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

¹ Véase

<https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Diagn%C3%B3stico%20Atmosf%C3%A9rico/Reporte%20del%20Clima%20en%20M%C3%A9xico/RC-Junio23.pdf>

Se obliga al Estado de Oaxaca y los Municipios a garantizarán la cobertura universal del agua, su acceso continuo, equitativo y sustentable; resaltando que **se incentivará la captación del agua pluvial.**

De acuerdo con la fracción XIX del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, formular, coordinar y ejecutar obras de abastecimiento de agua potable; conforme a la fracción XXV del artículo 46-D de la misma ley, a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad le es asignada la función de fortalecer el aprovechamiento sustentable, la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal, así como, de las aguas nacionales que se tengan asignadas conforme a la legislación aplicable; y conforme al artículo 42, a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión corresponde fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el Estado.

Captar o cosechar agua de lluvia es una técnica antigua para el abastecimiento del líquido a las poblaciones humanas; sin embargo, su aplicación fue suplida por la cobertura de agua entubada, dejando a las aguas pluviales como parte del sistema de drenaje, sin ningún aprovechamiento.²

La mayor parte de los programas implementados busca dar opciones e implementar tecnologías y ecotecnologías para batir el problema de abastecimiento de agua en viviendas, sin embargo, estas estrategias permiten la participación de otros espacios públicos, como las escuelas en dónde se forma a las futuras generaciones de ciudadanos.

Ejemplo de programas son: el Programa de Escuelas Ahorradoras con Sistemas de Captación de Agua pluvial del Estado de México.

² Ortiz-Moreno, J. A., Masera-Cerutti, O., & Fuentes-Gutierrez, A. F. (2014). La ecotecnología en México (Primera ed., p. 126). México, D. F.: Imagia.



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

En Jalisco, se ha buscado abastecer de agua a las escuelas, la característica de este programa es que está financiado con recurso privado, pero es impulsado y liderado por el Ayuntamiento.

En la CDMX se desarrolla el Programa "Escuelas de Captación", a través del cual se instalarán sistemas de cosecha de agua de lluvia en escuelas primarias y secundarias públicas.

En Oaxaca, el Ayuntamiento de la capital, la fundación Coca-Cola y la asociación civil isla urbana, difundieron el arranque de la iniciativa nacional "Escuelas de lluvia".

Como se observa existe un interés general de la población y los órdenes de gobierno por participar y atender la problemática, las características de estos programas no son sólo de administrar recursos o dotas de material sino que se incluye un enfoque formativo para los alumnos, de coparticipación con el personal docente de las escuelas, la asociación de padres de familia y todos aquellos interesados en los asuntos públicos.

Su implementación no sólo requiere observar el problema público, sino de la participación, inversión en algunos casos de la sociedad civil, o de iniciativa privada, de concreción y coparticipación para generar corresponsabilidad en la solución al problema.

En atención a lo expuesto y considerando que en la Agenda del Grupo Parlamentario del PRD se encuentra el eje de **Derecho al Medio Ambiente Sano y Acción Climática**, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta a los titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad,**



Energías y Sostenibilidad, y a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión para que de manera coordinada desarrollen un programa que permita la captación de agua de lluvia como el Programa “Escuelas de Captación” que se realiza en la CDMX, a través del cual se instalarán sistemas de cosecha de agua de lluvia en escuelas primarias y secundarias públicas.

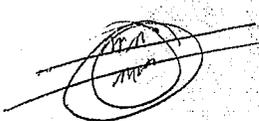
TRANSITORIO

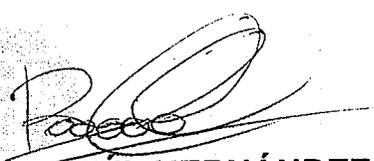
PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

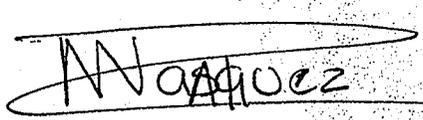
SEGUNDO.- Notifíquese a los titulares de las dependencias del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 31 de Julio de 2024.

**ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**


**DIP. MINERVA LEONOR
LÓPEZ CALDERON.**


**DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ
LÓPEZ**


**DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.**